



R- DNAT - 2017 – 1187

Salta, 24 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.524/2017

VISTA:

La presentación realizada a fs. 1, por la Dra. Sandra Rodríguez Artigas y Dra. Andrea González Reyes solicitando se otorgue a la alumna Alfonsina Ayelen Grabosky LU: 414.031 los créditos correspondientes a las Actividades Acreditables por participar como becaria (EVC) del Consejo Interuniversitario Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 14, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por la Dra. Sandra Rodríguez Artigas y Dra. Andrea González Reyes, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Tardígrados (ECDYSOZOA, TARDIGRADA) en ambientes nativos de la ciudad de Salta", que la misma se encuadra en la modalidad Tutorial, según Resolución CDNAT -2013-0347;

Que, la Comisión de Actividades Acreditables aconseja:

1. Aprobar las Actividades Acreditables en la modalidad Tutorial, titulada: "Tardígrados (ECDYSOZOA, TARDIGRADA) en ambientes nativos de la ciudad de Salta".
2. Designar como docente responsable de la misma a la Dra. Sandra Rodríguez Artigas y Dra. Andrea González Reyes.

Que, a fs. 1, la Dra. Sandra Rodríguez Artigas y Dra. Andrea González Reyes informan que la estudiante Alfonsina Ayelen Grabosky LU: 414.031, realizó las Actividades Acreditables modalidad tutorial, en el marco del Proyecto denominado "Tardígrados (ECDYSOZOA, TARDIGRADA) en ambientes nativos de la ciudad de Salta", como becaria (EVC) del Consejo Interuniversitario Nacional;

Que, a fs. 17, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CS-2014-020;

Que, en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj;

Que, el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas: es Resolución CDNAT-2013-386 y para el plan 2013 es la Resolución CDNAT-2013-0347;

Que, teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Tutorial de resolución CDNAT-2013-0386 y CDNAT-2013-0347, se asume que la actividad no posee requisitos para su realización;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

Filename: R- DEC-2017-1187



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1187

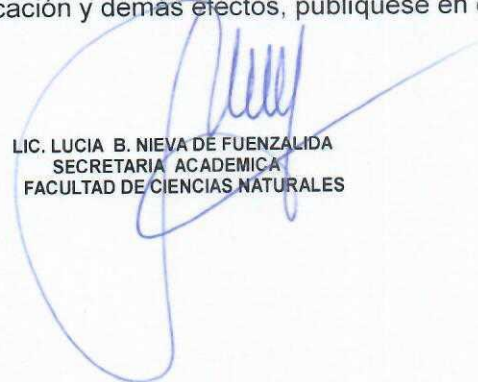
Salta, 24 de agosto de 2017


EXPEDIENTE Nº 10.524/2017

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por la siguiente alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, titulada: "Tardígrados (ECDYSOZOA, TARDIGRADA) en ambientes nativos de la ciudad de Salta", con la modalidad Tutorial y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 14vta.

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
414.031	GRABOSKY, Alfonsina Ayelen	8 (ocho)

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docentes responsables, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES